

ECOFOR**EN**SE

**CRIMINALIDAD TRANSNACIONAL:
DESAFIOS GLOBALES, ACCIONES LOCALES**



Un compromiso firme con la justicia y la integridad en cada rincón del Ecuador.





CRÉDITOS

DIRECCIÓN GENERAL

Mgtr. Andrés Madero,	Decano de la Facultad de Derecho y Gobernabilidad
Mgtr. Alberto Gutierrez,	Jefe de proyecto de vinculación
Mgtr. María Isabel Vicuña,	Docente guía del proyecto de criminalística
Equipo de Vinculación con la Sociedad	

EDICIÓN

Sara Valencia	Jefa de edición
Doménica Robalino	

Estudiantes de Vinculación con la Sociedad.

Samborondón - Ecuador

2023



Mgtr. Andrés Madero

Decano de la Facultad de Derecho y
Gobernabilidad

Querida comunidad universitaria:

La universidad es más que un espacio de formación académica; es un faro que debe iluminar el camino hacia una sociedad más informada, consciente y segura.

En la Universidad Tecnológica Ecotec, reconocemos la trascendencia de vincularnos con la sociedad, comprendiendo que no solo formamos profesionales competentes, sino que también contribuimos activamente al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Bajo este marco, resaltamos la relevancia de la criminalística como una ciencia que aborda problemáticas cruciales en la actualidad.

Hoy en día, la sociedad ecuatoriana enfrenta grandes desafíos, como el aumento de la violencia, el narcotráfico, los ciberdelitos, etc.

La criminalística es una ciencia que nos brinda las herramientas técnicocientíficas indispensables para el desarrollo de un sistema judicial seguro y justo.

Bienvenidos a este proyecto de Ecoforense, centrado en tres ejes primordiales: ciberdelitos, accidentología vial y toxicología forense, realizados por los estudiantes de vinculación.

La Universidad Ecotec se enorgullece de su compromiso con la sociedad y reconoce la importancia vital de las ciencias de la criminalística en la formación de profesionales conscientes, con gran sentido de la ética y responsabilidad, en la búsqueda de un país más seguro y equitativo para todos.

¡Sigamos juntos trabajando por un futuro próspero para todos!



Mgtr. Alberto Gutierrez

Jefe del proyecto de criminalística para
vinculación con la sociedad

En el complejo mundo de hoy, la criminalística se reafirma como un auxiliar fundamental de la justicia, con el fin de mantener el orden y la seguridad en una sociedad que evoluciona aceleradamente, a la par de nuevas formas de cometer delitos. La criminalística nos proporciona respuestas a todas las interrogantes técnicas que el tribunal de justicia plantee, garantizando procesos imparciales, objetivos, fehacientes y categóricos.

La criminalística se define como la investigación técnico-científica del delito, permitiendo reconstruir hechos delictivos mediante el análisis integral de los indicios y evidencias relacionadas con el lugar de los hechos.

El primer contenido dentro de esta edición trata sobre los ciberdelitos, abordando temas como el sexting, phishing, con el objetivo principal de dar a conocer definiciones y conceptos básicos de estas nuevas modalidades generadas con la aparición de la era digital, así como la forma de actuar en caso de ser víctima de estos delitos.

En sí mismo, se busca dar al lector herramientas que le ayuden a reducir el riesgo de sufrir cualquier tipo de ciberataque que ponga en peligro los datos personales en la red.

Otra área de acción de la criminalística en la sociedad es la accidentología vial, centrada en dar a conocer la importancia de los análisis forenses en este tipo de siniestros de tránsito.

En toxicología forense, se realiza la investigación de un derivado del opio denominado fentanilo, una droga que ha tomado fuerza en los países de Latinoamérica. De acuerdo con la ONU, es mucho más potente que la heroína y mucho más contundente que la morfina. También se menciona el alcohol etílico y sus consecuencias dentro de la sociedad, donde se analizan las principales causas de ingesta de alcohol y las estadísticas del mismo.

Dicho lo anterior, es importante recalcar que la finalidad de esta publicación es dar a conocer que la criminalística como ciencia va más allá de la escena del crimen y de los laboratorios. Tanto es así que los conocimientos intrínsecos dentro de las materias de esta ciencia no solo ayudan a esclarecer la verdad jurídica, sino que arrojan luz sobre los problemas sociales más comunes. Dichos conocimientos pueden ser aplicados fácilmente por la comunidad si se da la correcta difusión e información que ayude a las personas a no encasillar a la criminalística únicamente dentro de los problemas legales, convirtiéndola en parte de su cotidianidad.

ÍNDICE

Ciberdelitos

Sexting	7
Phishing	14

Accidentología Vial

Factores de Riesgo	21
--------------------	----

Toxicología

El alcohol y sus consecuencias violentas	29
Fentanilo en Latinoamérica: Enfoque toxicológico, efectos y estrategias preventivas	36



CIBERDELITOS

RASTROS DIGITALES
EXPLORANDO LOS MISTERIOS A
TRAVÉS DE LA CRIMINALÍSTICA
EN LA ERA DIGITAL

SEXTING

NO CONSENSUADO

El sexting no consensuado es una violación seria de la privacidad y puede tener graves consecuencias para la persona afectada, incluyendo a su integridad física, daño emocional, psicológico y legal.



AUTORES:

Sara Valencia, Doménica Robalino, Matteo Bramuzzo, Ashley López, Katherine Castillo, Aaron Loaiza, Jossy Jacome.

ENFRENTANDO EL DESAFÍO DEL SEXTING



En la era digital, marcada por la rápida circulación de información y avances tecnológicos, nos sumergimos en un mundo que ha transformado la manera en que nos comunicamos, compartimos y aprendemos. Junto con estas innovaciones surgen desafíos inesperados, y uno de los más notables es el fenómeno del sexting.

Un fenómeno de nuestro tiempo

Explora con nosotros el concepto de sexting, derivado de las palabras "sex" y "texting". Este fenómeno implica el intercambio de mensajes, fotos o videos de contenido sexual a través de dispositivos electrónicos.

Aunque inicialmente puede ser consensuado entre adultos, su naturaleza delicada lo convierte en un terreno propicio para diversas formas de ciberdelito.

Problemática central:

Compartir contenido íntimo en la web puede ser riesgoso. Los ciberdelincuentes aprovechan esta situación para hacer cosas como chantajear y compartir material sensible sin permiso. Aprende cómo estamos afrontando este problema digital y buscando maneras de proteger a quienes participan en el sexting.

ENTREVISTA



MGTR. EMILIANO ZARATE
DOCENTE DE CIBERDELITOS

El Mgtr. Emiliano Zárate es un experto en informática forense con más de 10 años de dedicación en el campo de investigación criminal, desarrollando su carrera como miembro de la Policía Federal Argentina.

En una entrevista con el profesor Emiliano Zárate, se discutió sobre los riesgos asociados al sexting y su relación con el análisis forense de dispositivos móviles.

El Mgtr. Zárate explicó que los delitos informáticos pasan de lo digital a lo físico con mucha rapidez. El sexting es una práctica que comenzó en el mundo adulto y luego fue adaptada por jóvenes y adolescentes.

El experto destacó que el sexting es una práctica peligrosa que puede tener consecuencias graves y es importante que los jóvenes y adolescentes comprendan los riesgos asociados, como la extorsión o el chantaje.

¿Cuáles son las técnicas utilizadas por los Peritos Informáticos para analizar pruebas digitales y qué se realiza en caso de mensajes eliminados? El rastro digital que producen es enorme y se pueden hacer muchas cosas para identificar a los delincuentes; en ocasiones, las empresas de tecnología colaboran con la justicia.

En cuanto a la recuperación de mensajes eliminados, dependiendo de la copia de seguridad del dispositivo, el profesor señaló que es un tema delicado y que la captura de pantalla no es un indicio fehaciente.

Lo importante es tener uno de los dispositivos involucrados y el número de teléfono; con esto, se puede iniciar la extracción de información, generando una imagen forense para el análisis respectivo.

¿Cómo se maneja la integridad en este tipo de indicios digitales? Se mantiene la cadena de custodia, generando un algoritmo HASH del indicio digital, para preservarlo en tiempo real y poder evitar la manipulación del mismo.



HERRAMIENTAS PARA DISMINUIR LOS RIESGOS DEL SEXTING

Limitar el uso de internet es una problemática que ha surgido debido a la dificultad de controlar el uso de las redes sociales por parte de los adolescentes. Una vez que algo se publica en internet, no se elimina; por tanto, es importante que reciban una instrucción previa antes de exponerse a prácticas como el sexting.

Han surgido algunas alternativas para disminuir estos riesgos, como la educación y el control parental.

Control Parental

Es un mecanismo utilizado por los adultos para controlar el contenido al que acceden los menores en redes sociales, sitios web y diversos sistemas operativos. Esto incluye la limitación del tiempo en dispositivos, la supervisión de la

actividad en línea y la gestión de la privacidad.

Educación

Como recomienda el Mgtr. Emiliano Zárate, perito en cibercrimitos, la educación sobre los peligros que implica la práctica del sexting y otros delitos que vulneran la ciberseguridad es fundamental para que los niños, niñas y adolescentes puedan afrontar el mundo digital con responsabilidad. Una vez que se conoce la peligrosidad del contenido que compartimos y el engaño que se puede gestar mediante el uso irresponsable de las redes sociales, serán capaces de reconocer y estar alerta ante un peligro existente.



DE LA INTIMIDAD A LA LEGALIDAD

El sexting no está tipificado como delito en la ley; sin embargo, esta práctica puede derivar en otros delitos. En el caso de que se difunda contenido íntimo sin el consentimiento de la otra parte y se realice con la intención de extorsionar o chantajear, el perpetrador puede enfrentar graves consecuencias legales.

En el Código Orgánico Integral Penal (COIP), se encuentran los siguientes artículos que sancionan esta situación:

Art. 172. Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual.

“La persona que utilice a niñas, niños o adolescentes, a personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad para obligarlas a exhibir su cuerpo total o parcialmente con fines de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años

Art. 172. 1. Extorsión Sexual.

(CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL [COIP], 2014) afirma que: “La persona que, mediante el uso de violencia, amenazas o chantaje induzca, incite u obligue a otra a exhibir su cuerpo desnudo, semidesnudo, o en actitudes sexuales, con el propósito de obtener un provecho personal o para un tercero, ya sea de carácter sexual o de cualquier otro tipo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. “

Art. 178. Violación a la intimidad

“(…) será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.”



CÓMO ACTUAR EN CASO DE SER VÍCTIMA DE SEXTING



1

GUARDA

Todas las pruebas que puedan servir para identificar al agresor y demostrar que el sexting fue no consentuado.



2

DENUNCIA

A las autoridades sobre la situación, el sexting tiene implicaciones legales.



3

EVITA

Todo contacto con la persona involucrada. La extorsión es un círculo vicioso, es mejor cortarlo de raíz.



4

BUSCA

Apoyo emocional: Conversar con tus familiares o un profesional de la salud mental para tener apoyo emocional.



"Las víctimas de sexting no consensuado son reflejo de la vulnerabilidad en la intersección entre la tecnología y la intimidad digital, recordándonos la urgencia de proteger los derechos individuales en un mundo cada vez más conectado"

- Dr. Alejandro Sánchez, Investigador en Ética Digital.

PHISHING

Desde correos electrónicos fraudulentos hasta mensajes en redes sociales, los atacantes han perfeccionado sus métodos para obtener información confidencial.



AUTORES:

Jessie Cuenca, Danniela Bohorquez, Stephany Peñaherrera,
Joseph Saldaña, Aylene Gonzalez, Steve Taranto



EL PHISHING UN CIBERATAQUE DIARIO

El desarrollo de la tecnología ha sido un paso muy grande a lo largo del tiempo, se ha presentado como una gran herramienta de ayuda y rapidez al momento de realizar trabajos o investigaciones. Sin embargo, también conlleva el acceso a la información y distintas formas de comunicación, nuevas amenazas y formas de delincuencia.

Los ciberataques son acciones realizadas por un solo individuo o grupos que tienen como objetivo el comprometer la seguridad informática brindada por cada instrumento tecnológico que poseamos, es decir aquel equipo tecnológico donde mayor datos sensible tengamos.

Estos ataques tienen como principal objetivo obtener información confidencial y de alto valor monetario, interrumpir servicios, extorsionar a empresas u organizaciones, o simplemente demostrar habilidades técnicas.

Estas conductas son catalogadas como criminales debido a que, a través de aparatos electrónicos buscan causar daños, impedir el uso de sistemas de información, provocar pérdidas, afectando a la seguridad de los ciudadanos y empresas públicas y privadas.

El phishing emerge como una táctica insidiosa, es decir que persiste en el envío constante de correos y mensajes buscando explotar la confianza de los usuarios.

La ciberseguridad es un campo en constante evolución, ya que los ciberdelincuentes desarrollan nuevas tácticas para eludir las defensas digitales. Mantenerse informado sobre las últimas amenazas y adoptar buenas prácticas de seguridad es esencial para mitigar los riesgos asociados con los ciberataques.

ADAPTACION Y ENGAÑO

LA DIVERSIFICACION DEL PHISHING

Existen varios tipos de estafas realizadas mediante Internet y el Phishing presenta una gran diversidad de ellos.

WHALING



Se hacen pasar por una autoridad o alto cargo de la organización que desean atacar.

VISHING



Se desarrolla mediante una llamada de voz, en la que el phisher se hace pasar por otra persona

SMISHING



Todo ataque de phishing que se perpetra mediante el envío de un SMS

QRSHING



Busca adaptarse a las tendencias actuales, en este caso simulando un código QR que enlaza a un sitio web fraudulento.

WHISHING



Recurre a WhatsApp para enviar mensajes instantáneos con, por ejemplo, ofertas o promociones de marcas populares.

SIM SWAPPING



Consiste en el duplicado de la tarjeta SIM de alguien para suplantar su identidad y acceder así a sus credenciales del banco.

PHARMING



Inclusión de un enlace en el mensaje enviado para que el usuario haga clic y crea que está navegando en un sitio web determinado

SPEAR PHISHING



Elabora un mensaje 100% personalizado tras estudiarlo detenidamente a través de sus redes sociales

ESTADÍSTICAS DE DELITOS INFORMÁTICOS EN EL ECUADOR

Dentro de nuestra investigación sobre la problemática de estos temas en el Ecuador encontramos datos estadísticos relacionadas a los delitos informáticos más frecuentes. Según el trabajo “Delitos Informáticos Frecuentes en el Ecuador: Casos de Estudio” muestra las siguientes cifras relacionadas a las denuncias recibidas en la Fiscalía General de Estado.

En el presente cuadro podemos observar que en el caso de Violación a la Intimidad se recibieron 2.044 denuncias en el año 2019, 2.008 denuncias en 2020 y 234 en e 2021. En cuanto a denuncias por estafa se presentaron 17.127 en el año 2019,

18.598 en el año 2020 y en el año 2021. En cuanto a denuncias por estafa se presentaron 17.127 en el año 2019, 18.598 en el año 2020 y en el año 2021 un total de 2.634 denuncias.

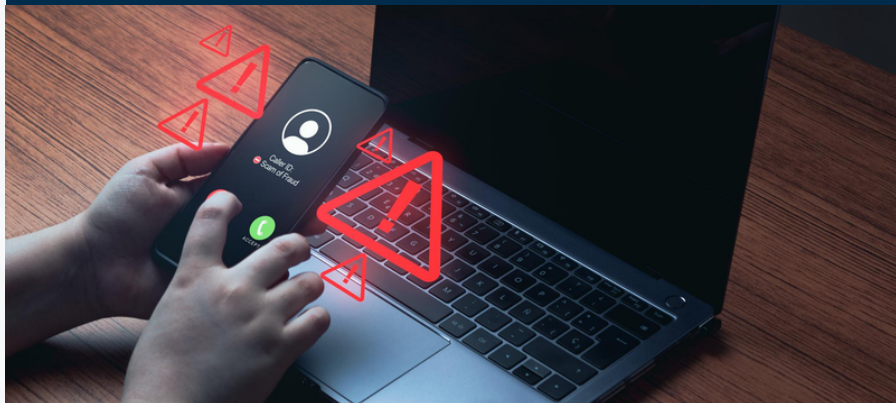
En cuanto a la revelación ilegal de base de datos hubo 34 denuncias en 2019, 30 en 2020 cae notablemente en 2021 con 5 denuncias. Por interceptación Ilegal de Datos se recibieron 87 denuncias en 2019, 74 en 2020 y tan solo 5 en el año 2021. Finalmente, en casos de ataque a la Integridad de sistemas informáticos se recibieron 112 denuncias en 2019, 95 en 2020 y 15 en 2021.

Tabla de Denuncias a nivel nacional de Delitos Informáticos FGE

DELITO / AÑO	2019	2020	2021
Violación a la intimidad	2044	2008	234
Estafa	17127	18598	3634
Revelación ilegal de datoa	34	30	5
Intercepción ilegal de datos	84	74	5
Ataque a la integridad de los sistemas informáticos	112	95	15

Fuente: Tóala Y. 2021 Delitos Informáticos Frecuentes en el Ecuador: Casos de Estudio.

VIGILANCIA PERMANENTE CLAVES PARA COMBATIR EL PHISHING



INSTALA

Antivirus o firewall, que son programas informáticos diseñados para detectar, prevenir y eliminar Software perjudicial o dañino para los sistemas.



EVITA

Navegar a través de una red Wifi pública evite iniciar sesión en cuentas profesionales o banca móvil.

Descargar software o aplicaciones de fuentes desconocidas, que existan errores gramaticales, fechas incorrectas o nombres incorrectos en la página o correos. Todos los dispositivos deben estar protegidos por un PIN o código de acceso seguro.



CONTROLA

Tu información en dispositivos electrónicos, no dejes al alcance tus contraseñas en billeteras electrónicas o en el Bloc de Notas.

BASE LEGAL

En nuestro Código Orgánico Integral Penal (En adelante COIP por sus siglas) la normativa legal del Ecuador que regula y sanciona los comportamientos delictivos reconocidos dentro del texto legal antes mencionado, no reconoce al término del Phishing como uno de los Tipos de delitos establecidos dentro del código, empero el hecho de que se puede sancionar la misma conducta no tipificada, acoplándose a otros delitos tradicionales.

En el caso del Phishing, el acto de robar datos confidenciales, personales o reservados, se sanciona como tipo delictivo de interceptación ilegal de datos personales, está tipificado en el COIP como

“Art. 230. - Interceptación Ilegal de datos”.

El cometimiento del acto delictivo de Phishing o interceptación ilegal de datos como es conocido dentro de nuestra normativa penal el COIP, requiere la realización de otro tipo delito el Spoofing, que como el Phishing no está tipificado como tal dentro de nuestra norma sino que se acopla al delito tradicional de Suplantación de Identidad tipificado dentro del artículo 212 del COIP,

Esto nos identifica que el Phishing no es un delito unisubsistente sino un plurisubsistente, del cual según Pavón Vasconcelos el delito unisubsistente es “cuando la acción se agota en un solo acto y plurisubsistente cuando la acción requiere para su agotamiento de varios actos”, evidenciado lo anterior para cometer el Phishing, primero se debe cometer la infracción del Spoofing.





ACCIDENTOLOGÍA VIAL

PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD
ANALIZANDO EL DETALLE TÉCNICO
PARA UN CAMINO SEGURO



FACTORES DE RIESGO

Desde condiciones ambientales hasta comportamientos humanos, esta disciplina investiga detalladamente elementos como el exceso de velocidad, el consumo de alcohol, distracciones al volante, condiciones de la vía y el estado mecánico de los vehículos.

AUTORES:

Bryan Cajape , Maria Jose Dominguez, Vicente Intriago, Karen Tomala, Grace Zambrano

DETRÁS DE LAS ESCENAS:

LA IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS FORENSE

Los análisis forenses desempeñan un papel crucial en la investigación de accidentes de tránsito, ya que proporcionan información detallada y objetiva sobre las circunstancias que rodearon el incidente.

Dirigir, controlar y coordinar las actividades de las unidades operativas en investigación de accidentes de tránsito a nivel nacional, a fin de lograr una adecuada cooperación con la administración de justicia y la Fiscalía General de Estado, utilizando todos los recursos y medios tecnológicos de los que dispone.

DETERMINACIÓN DE CAUSAS Y CONSECUENCIAS EN UN ACCIDENTE

- 1. IDENTIFICAR** las causas subyacentes de un accidente, identificando factores como la velocidad, la dirección, el estado del conductor y otros elementos relevantes.
- 2. ESTABLECER** la responsabilidad de las partes involucradas, lo que es fundamental en casos legales y para el proceso de reclamación de seguros.
- 3. EVALUAR** los daños en los vehículos y las lesiones sufridas por los ocupantes. Esta información es vital para comprender la gravedad del accidente y sus consecuencias.
- 4. DESARROLLAR** medidas preventivas y recomendaciones destinadas a mejorar la seguridad vial y reducir la probabilidad de accidentes similares en el futuro.



ENTREVISTA



MGTR. DOUGLAS SELLAN
DOCENTE DE ACCIDENTOLOGIA VIAL

El Mgtr. Douglas Sellan es un experto en el campo forense con 18 años de experiencia como agente investigador en delitos penales y accidentología vial.

En una entrevista reciente, nos compartió algunas de las herramientas y tecnologías más importantes que utiliza en su trabajo, incluyendo la computadora, programas de medición forense, drones y cámaras fotográficas.

Estos instrumentos son esenciales para la fijación del lugar de la escena y la recopilación de pruebas.

También explicó su papel en la resolución

de crímenes y casos forenses, que consiste en esclarecer los hechos y encontrar pruebas que puedan ayudar a identificar a los responsables.

Además, destacó algunas de las tendencias y avances más emocionantes en el campo forense en la actualidad, como el uso de tecnologías de reconstrucción de accidentes, la investigación biomecánica de lesiones y el uso de evidencias digitales y videos.

En el ámbito de la accidentología vial, la experiencia y conocimientos del magister son especialmente valiosos. La investigación de accidentes de tránsito es un campo complejo que requiere una combinación de habilidades técnicas y conocimientos legales.

Los expertos en este campo deben ser capaces de analizar la escena del accidente, recopilar pruebas y utilizar tecnologías avanzadas para reconstruir lo que sucedió.

Además, deben tener un conocimiento profundo de las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad vial y la responsabilidad civil.

En resumen, La combinación de habilidades técnicas y conocimientos legales es fundamental para esclarecer los hechos y encontrar pruebas que puedan ayudar a identificar a los responsables.

FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

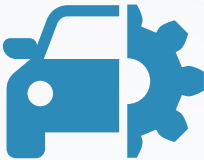
FACTOR HUMANO Responsabilidad (88%)



Se refiere a los comportamientos del conductor, peatón, o las personas involucradas en la vía que contribuyan en el accidente. Influyen los descuidos, consumo de alcohol o drogas, exceso de velocidad, que se dan a causa de:

- La impericia
- La negligencia
- La imprudencia
- La inobservancia

FACTOR MECÁNICO Responsabilidad (6%)



Hace referencia a las condiciones relacionadas con los vehículos involucrados en el accidente. Se dan a causa de problemas en los sistemas del vehículo, que son:

- Eléctrico
- De frenado
- De dirección
- De inyección
- De lubricación
- De suspensión
- De refrigeración

FACTOR AMBIENTAL Responsabilidad (6%)



Se refiere a las condiciones externas que intervienen a la seguridad en las carreteras. Se dan a causa de las condiciones climáticas, que son:

- El hielo
- La lluvia
- La nieve
- El viento
- La niebla

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SINIESTRO DE TRÁNSITO



1 Protege el lugar del siniestro

Es muy importante para proteger a las víctimas y no alterar la evidencia.



2 Avisa a emergencias

Puedes salvar vidas mientras más rápido actúes. Contacta al 911.



3 Socorre a las víctimas

Llamando a sus familiares y los servicios de emergencia. Recuerda que solo el personal de salud está capacitado para moverlos en estas situaciones.

Ante un siniestro debemos actuar con la mayor seriedad y responsabilidad posible, si eres el causante del mismo, lo mejor que puedes hacer es mantenerte en el lugar del hecho, no abandonar la escena. Además es importante no discutir sobre la culpa o responsabilidades con otros involucrados procure realizar todo legalmente con una investigación forense.

ECUADOR EN CIFRAS 2022

Solo en el primer semestre de 2023 se registraron 1.156 víctimas. La cifra más alta desde 2019. Mientras que en el mismo periodo se contabilizaron 9.986 siniestros, frente a los 10.952 que hubo entre enero y junio de 2022, y a los más de 12.000 que ocurrieron en los mismos meses de 2019. (Agencia Nacional de Tránsito)

21.739

Total siniestros

22,8% De fallecidos
Son peatones

30,5% De fallecidos
Son personas
entre 20 y 29 años

84,7% De fallecidos
Son personas
de género
masculino



391

**Atropellos,
Siniestros con
más fallecidos**

SINIESTROS

Por causa probable

- 1°- Conducir desatento a las condiciones de tránsito (celular, pantallas de vídeo, maquillaje o cualquier elemento distractor).
- 2°- No respetar las señales reglamentarias de tránsito (pare, ceda el paso, luz roja del semáforo, etc.)
- 3°- Conducir vehículo superando los límites máximos de velocidad.

SINIESTROS

A nivel nacional

- 1° Choque lateral
- 2°- Estrellamientos
- 3°- Atropellos

ESCANEA ME



BASE LEGAL

En Ecuador, las implicaciones legales de los accidentes de tránsito pueden variar según la gravedad del accidente y la responsabilidad de los involucrados, las implicaciones legales están respaldadas por varios cuerpos normativos entre ellas incluyen:

RESPONSABILIDAD CIVIL

En caso de que un conductor sea considerado responsable del accidente, puede enfrentar demandas por daños y perjuicios presentadas por las víctimas. Esto puede implicar el pago de indemnizaciones por daños materiales, lesiones personales, daño moral, lucro cesante, entre otros.

Reglas Procesales COGEP

- Art. 9. Competencia Territorial
- Art. 53. Citación
- Art. 107. Solemnidades sustanciales

SANCIONES PENALES

En caso de que un conductor haya cometido una infracción grave, como conducir bajo la influencia del alcohol, exceso de velocidad o imprudencia temeraria, podría enfrentar sanciones penales, incluyendo multas, suspensiones de licencia e incluso prisión.

Reglas procesales COIP

- Art. 641. Procedimiento expedito
- Art. 642. Reglas.
- Art. 644. Inicio del Procedimiento.
- Art. 646. Sanciones
- Art. 649. Audiencia de Conciliación y Juzgamiento



RESPONSABILIDAD PENAL

Si un conductor es considerado culpable de un accidente que resulta en lesiones graves o la muerte de otra persona, podría enfrentar cargos criminales por homicidio culposo o lesiones graves.

Reglas procesales COIP

contravenciones y delitos de Tránsito

- Art. 64. Servicio Comunitario
- Art. 383. Conducción de vehículo con neumáticos en mal estado
- Art. 384. Conducción de vehículo bajo efecto de sustancias estupefacientes, psicotrópicas
- Art. 385. Conducción de vehículo en estado de embriaguez

ASISTENCIA LEGAL

Tanto las víctimas como los responsables del accidente pueden requerir asistencia legal para proteger sus derechos y defender sus intereses en las acciones legales resultantes del accidente.



TOXICOLOGÍA

SUSTANCIAS PELIGROSAS:
ABORDANDO EL ABUSO DESDE
LA TOXICOLOGÍA FORENSE

EL ALCOHOL

CONSECUENCIAS VIOLENTAS

Desde alteraciones físicas hasta comportamientos agresivos, exploraremos las diversas facetas de la violencia asociada al consumo irresponsable de alcohol, destacando su alcance y las implicaciones que tienen tanto para el individuo como para la sociedad en su conjunto.



AUTORES:

Brittany Benavides, Adriana Carrasco, Maria Isabel Jara,
Karina Muñoz, Estrella Tovar, Daniel Villacis

EFFECTOS DEL ALCOHOL

LA VIOLENCIA COMO EFECTO PRINCIPAL

Dentro del grupo de los alcoholes el grupo más conocido es el alcohol etílico, debido a su alto consumo en bebidas alcohólicas. El alcohol etílico es un compuesto orgánico alifático, su fórmula empírica es C_2H_6O .

El alcohol puede contribuir a diversos tipos de violencia, ya sea de forma directa o indirecta:

Violencia autoprovocada



Consiste en auto lesionarse con cualquier tipo de objeto adecuado para este fin.

Violencia verbal



Ocasionada mediante insultos y gritos, no existe ningún contacto físico.

Violencia vehicular



Dan como resultado a los accidentes de tránsito

Violencia física



Agresiones que tenga que ver con el contacto físico.

Violencia sexual



Cualquier acto sexual sin el consentimiento de una de las partes.

Violencia intrafamiliar



Dirigida desde un miembro de un núcleo familiar a otro



DETRÁS DE CADA SORBO

CAUSAS DEL ABUSO DE ALCOHOL

FACTORES FAMILIARES



La exposición temprana al consumo de alcohol en el entorno familiar o la falta de supervisión de los padres puede influir en el comportamiento de los jóvenes.

FACTORES SOCIALES



La presión de grupo y la influencia de amigos y familiares pueden llevar a las personas a consumir alcohol, especialmente en situaciones sociales.

Además los jóvenes a menudo son curiosos y desean experimentar nuevas sensaciones. El alcohol puede verse como una forma de explorar y experimentar.

ESTRES Y ANSIEDAD



El alcohol a menudo se utiliza como una forma de hacer frente al estrés, la ansiedad o los problemas personales. Las personas pueden recurrir al alcohol para aliviar temporalmente la tensión emocional.

ESTADÍSTICAS DE MUERTES POR CONSUMO DE ALCOHOL

MUERTES VIOLENTAS

En el Ecuador

Las muertes violentas con consumo de alcohol representan el **16,24%** de las muertes totales, mientras el **83,76%** restante corresponde a muertes sin alcohol.



- Muertes violentas con consumo de alcohol
- Muertes sin alcohol

Fuente: DINASED 2018

MUERTES VIOLENTAS

A nivel mundial

El consumo de alcohol cobra aproximadamente 3 millones de muertes. Es el **tercer factor de riesgo** de muerte prematura, es considerado un problema de salud pública ya que es el responsable de un **5,3%** de las muertes en el mundo aproximadamente

3,000,000

Muertes en todo el mundo

5,3%



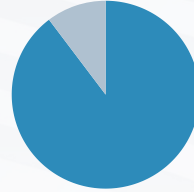
Total de muertes a nivel mundial

Fuente: OMS 2022

PREFERENCIA

En el Ecuador

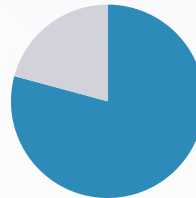
Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) más de 900 mil ecuatorianos consumen alcohol. De las 912.576 personas, el **89,7%** son hombres y el **10,3%** mujeres.



- Hombres en Ecuador
- Mujeres en Ecuador

Fuente: INEC 2023

Adicional a esto, en cuanto a la preferencia de bebidas alcohólicas el **79,2%** de las personas refieren consumir solo cerveza. Y la tienda del barrio es el lugar donde se adquiere el **61,6%** de las bebidas alcohólicas.



- Cerveza
- Otras bebidas

Fuente: INEC 2023

DE LA INFORMACIÓN A LA PREVENCIÓN

El consumo **excesivo** de alcohol no solo afecta tu salud, sino que también puede **desencadenar** situaciones peligrosas y contribuir a la violencia.

Antes de levantar la copa, **reflexiona** sobre las consecuencias. Tu bienestar y el de quienes te rodean merecen una celebración **sin riesgos.**

¡Elige la claridad
y la salud,
no a la embriaguez
no a la violencia!



BASE LEGAL

Dentro del Ecuador las leyes que sancionan el uso del alcohol están más relacionadas a los siniestros de tránsito dentro del COIP. Así dentro del COIP los artículos que refieren al alcohol son los siguientes:

Art. 37.- Responsabilidad en embriaguez o intoxicación.

Salvo en los delitos de tránsito, la persona que al momento de cometer la infracción se encuentre bajo los efectos del alcohol o de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, será sancionada conforme con las siguientes reglas (...).

Art. 376.- Muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan.

La persona que conduzca un vehículo a motor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan y ocasione un accidente de tránsito del que resulten muertas una o más personas, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a doce años, revocatoria definitiva de la licencia para conducir vehículos.

Art. 379.- Lesiones causadas por accidente de tránsito.

En los delitos de tránsito que tengan como resultado lesiones a las personas, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 152 reducidas en un cuarto de la pena mínima prevista en cada caso. Serán sancionadas además con reducción de diez puntos en su licencia. En los delitos de tránsito que tengan como resultado lesiones, si la persona conduce el vehículo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan, se aplicarán las sanciones máximas previstas en el artículo 152, incrementadas en un tercio y la suspensión de la licencia de conducir por un tiempo igual a la mitad de la pena privativa de libertad prevista en cada caso(...).





El alcoholismo se define, "como cualquier deterioro en el funcionamiento físico, mental o social de una persona, cuya naturaleza permite inferir razonablemente que el alcohol es una parte del nexo causal que provoca dicho trastorno".

- Organización Mundial de la Salud



FENTANILO: EL ENEMIGO SILENCIOSO QUE DESAFÍA A LA SALUD PÚBLICA

Su impacto devastador y letal ha desencadenado una crisis en la salud pública, desplazando a otras sustancias y generando una alarma mundial. Este opioide, extremadamente potente, ha ganado terreno en el mercado ilícito de drogas, desafiando a las autoridades y profesionales de la salud por su capacidad para inducir adicción y su potencial mortalidad en dosis mínimas.

AUTORES:

Doménica Zurita, Ellen Carrión, Génesis Blanco, Johanna Ayluardo, José Figueroa, Kevin Barreto, Paula Carriel, Riztho Rodríguez

NO TODAS LAS PÍLDORAS
SON LO QUE PARECEN



El fentanilo oculto
en esta píldora mata

UNA
PÍLDORA ~~PUUEDE~~
MATAR

Tomar una píldora que **NO PROVIENE** de una
farmacia autorizada puede ser una decisión fatal.



EL FENTANILO EN LATINOAMERICA



Según un artículo publicado por National Institute on Drug Abuse (NIDA) (2022), el fentanilo es un opioide analgésico sintético potente que es similar a la morfina pero es de 50 a 100 veces más potente.

Es un medicamento típicamente usado para tratar pacientes con dolor severo o para manejar el dolor después de la cirugía. A veces es usado para tratar pacientes con dolor crónico quienes son físicamente tolerantes a otros opioides.

Como la heroína, la morfina y otras drogas opioides, el fentanilo funciona al unirse a los receptores opioides del cuerpo, los cuales son encontrados en las áreas del cerebro que controlan las emociones y el dolor (NIDA, 2022).

El fentanilo conocida como la “Droga Zombie” va en aumento a una velocidad alarmante. Las estadísticas son un testimonio del impacto devastador del fentanilo. Las muertes relacionadas con el fentanilo superaron las 71 mil en 2021 en EE.UU, multiplicando por 4 las cifras de los últimos 5 años

Este aumento ha sido aún más significativo durante la pandemia, con un incremento del 2% en 2022 con respecto al año anterior. El fentanilo está involucrado en 2/3 de estas tragedias.



Según los informes de la CDC-Centro Nacional de Salud- la tasa de mortalidad por fentanilo es alarmantemente alta, llegando a unas 22 muertes por cada 100.000 personas, más del doble que la mortalidad por metanfetamina o cocaína, y siete veces mayor que la producida por la heroína. (Parra, S., 2023).

El 64 % de estas muertes estuvieron relacionadas con opioides sintéticos, principalmente fentanilos fabricados de manera ilícita.



De acuerdo con el diario digital Primicias (2023) en el año 2022, la Policía Nacional de Colombia mediante operativos incautó al rededor de 1.439 dosis de de fentanilo en ampollas en todo el país, y este año 2023 ha incautado más de 1.200 ampollas. Este mismo medio afirmó que el Ministro de Justicia, Néstor Osuna, reconoció en una entrevista con EFE que en Colombia murieron alrededor de 27.000 personas por sustancias psicotrópicas de las cuales en los resultados de los análisis forenses 30 de los fallecidos dieron positivo a fentanilo.



Según el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador (2023) en un segmento informativo por parte de la Secretaria de Salud indicó que en lo que va del presente hasta el mes de Junio se ha decomisado en lo que va del año 1.727 kilos de fentanilo en México. Una cifra récord y alarmante en la incautación de esta droga que alcanza casi los niveles de lo requisado en el 2022 que es cerca de los 2000 kilos.



Según indica Castro (2023) el Organismo de Investigación Judicial de Costa Rica afirmó para CRHoy que existe actualmente una cantidad de alrededor de 1000 dosis de Fentanilo en las calles de Costa Rica que se comercializa de manera ilícita en distintas formas como pastillas, polvos o en ampollas para su consumo.



En Ecuador de acuerdo con Carrión (2023) en un comunicado por parte de la Policía Nacional se decomisó fentanilo en un operativo realizado el 18 de septiembre en la Bahía de Guayaquil, donde hallaron siete ampollas de 10 miligramos cada una de fentanilo de las cuales se afirma que no es contaminada sino de uso medicinal

PRESENTACIÓN DEL FENTANILO

EN POLVO



OXICODONA FALSA



ARCOIRIS

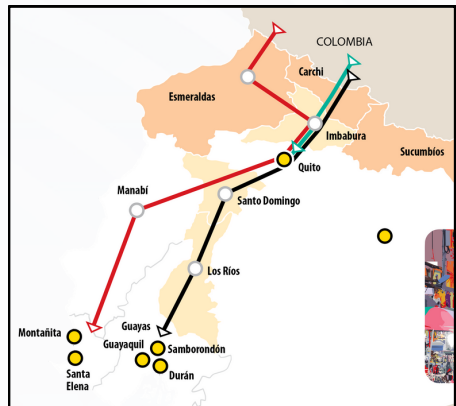


DOSIS LETAL



RUTAS DE INGRESO AL ECUADOR

Según EXPRESO (2023), en Ecuador se tiene conocimiento que este producto ilícito circula sin restricciones por las calles y, hasta la fecha, las autoridades responsables del control no han lanzado advertencias sobre el riesgo que conlleva. El informe de la Policía Nacional respaldado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) y el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO) detalla los lugares con mayor prevalencia en su consumo, la identificación de los consumidores y las rutas y métodos que utilizan los traficantes para eludir controles y cruzar fronteras:



Nota. Adaptado de Ecuador sin rastro para dar con el fentanilo, EXPRESO, 2023.



SÍNTOMAS, RIESGOS Y EFECTOS SECUNDARIOS

Según los CDC, los síntomas más comunes de una sobredosis por fentanilo incluyen pupilas contraídas, respiración lenta o débil, sonidos de atragantamiento o gorjeos debido a la disminución de la respiración, somnolencia o pérdida del conocimiento, así como piel fría, húmeda, pegajosa y descolorida, especialmente en labios y uñas.

El fentanilo conlleva riesgos graves, siendo la depresión respiratoria uno de los más peligrosos, ya que puede detener la respiración, provocando falta de oxígeno y potencialmente la muerte.

La dosis letal de fentanilo es extremadamente pequeña, alrededor de 2 mg en forma de polvo, siendo su tamaño menor que la punta de un lápiz. El carfentanilo, un análogo aún más peligroso del fentanilo, es 100 veces más potente y solo se necesitan 0,02 mg (equivalente a unos pocos granos de sal).

PREVENCIÓN

Según las recomendaciones del CDC de Estados Unidos (2021), es crucial proporcionar cuidados médicos a personas con alto riesgo de sobredosis y ampliar las iniciativas de prevención y respuesta. Estas recomendaciones sugieren medidas específicas, como:

- Ampliar el acceso y uso de naloxona con educación sobre prevención de sobredosis.
- Aumentar la conciencia sobre tratamientos para trastornos por uso de sustancias.
- Intervenir tempranamente con personas de alto riesgo de sobredosis.
- Mejorar la detección de brotes de sobredosis para una respuesta más eficaz.

BASE LEGAL

En Ecuador, la regulación y control de sustancias de este tipo son supervisados por entidades gubernamentales y organismos legales específicos, cuya labor es fundamental para establecer políticas, normativas y restricciones que garanticen el uso responsable y seguro del fentanilo dentro del país.

1

La Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas contempla estrategias de prevención del consumo, programas de tratamiento y rehabilitación para personas afectadas por el uso sustancias sujetas a fiscalización, así como medidas para combatir el tráfico ilícito y la producción de sustancias.

2

La Ley Orgánica de Salud establece que el consumo de sustancias estupefacientes es un problema de salud pública, la responsabilidad de la prevención recae en los organismos de salud pública y otros organismos estatales. También establece prohibiciones sobre la producción, comercialización, distribución y consumo de estupefacientes, salvo en los casos de uso terapéutico y bajo prescripción médica

3

La Resolución ARCSA-DE-00X-2021-MAFG aborda temas sobre el manejo que las farmacéuticas y proveedores médicos deben darle a las sustancias sujetas a fiscalización. Dentro de sus disposiciones esta el control y seguimiento de la producción, distribución, importación y exportación de sustancias estupefacientes. Regulación de la prescripción médica de estos medicamentos.

4

El COIP tipifica y establece sanciones para los delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Dentro de este código se puede encontrar las sanciones que se aplican ante el tráfico ilícito, fabricación, distribución, posesión y consumo de estas sustancias.

AGRADECIMIENTOS

Con la integridad que nos caracteriza queremos hacer llegar nuestros más sinceros agradecimientos a:

Dios, por darnos el regalo de la vida y ha hecho en nosotros su divina voluntad. A nuestros padres gracias por tanta bondad y amor que día a día han demostrado hacia nosotros.

A nuestra querida alma máter, la Universidad Tecnológica Ecotec, por abrir sus puertas y acogernos en sus aulas; a cada uno de nuestros docentes que han formado parte fundamental durante esta larga trayectoria académica que con sus enseñanzas y profesionalismo nos han inculcado, calidad y tenacidad en el desempeño de las actividades, especialmente a nuestra docente Dra. Mgts. María Isabel Sánchez, por su amabilidad, integridad y vocación en la docencia que la hacen excelente ser humano.

Por la confianza depositada en nosotros y en nuestro proyecto de Vinculación con la sociedad, su ayuda incondicional en el desarrollo del arduo trabajo, poseedora de vocación catedrática que ha sido visible y enaltece el bello ser humano que es para quienes la conocen.

Por último, al departamento de Vinculación con la sociedad por su confianza y colaboración para poder relacionarnos con nuestro entorno, que permitió el desarrollo de la presente revista digital como proyecto de vinculación con la sociedad.



BIBLIOGRAFÍA

Unodc.org [en línea]. [sin fecha]. [consulta: 05 de diciembre 2023]. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Ciberdelit_o_junio2020/SEXTING.pdf.

Seguridad en internet: ¿Qué es el sexting? Gcfglobal.org [en línea]. [sin fecha]. [consulta: 05 de diciembre 2023]. Obtenido de <https://edu.gcfglobal.org/es/seguridad-en-internet/que-es-el-sexting/1/>.

Cardona, E. R. (2021, junio 24). Sexting no consensuado, una práctica de riesgo. DF Diario Feminista. Obtenido de <https://eldiariofeminista.info/2021/06/24/sexting-no-consensuado-una-practica-de-riesgo/>

Reyes, M. (2023, enero 11). Qué es el sexting y cuáles son sus consecuencias. RepScan. Obtenido de <https://www.repscan.com/es/blog/que-es-sexting/>

Cómo prevenir el Sexting. (2019, julio 7). Blog Educación y Bienestar digital. <https://gaptain.com/blog/prevenir-el-sexting/>

ABC Tecnología. (17 de febrero de 2016). Cómo evitar los peligros del «sexting». Obtenido de https://www.abc.es/tecnologia/consultorio/abci-como-evitar-peligros-sexting-201602171440_noticia.html

Roberto Moreira Miranda, R. F. (25 de Noviembre de 2014). FACTORES DE RIESGO Y ACCIDENTES DE TRANSITO DEL CANTON AMBATO. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/8295>

Agencia Nacional de tránsito. (s.f) Visor de siniestralidad nacional. [Consultado el 25 de noviembre de 2023] disponible en: <https://www.ant.gob.ec/visor-de-siniestralidad-estadisticas>

Agencia Nacional de Tránsito. (s.f) Anuario Nacional de Seguridad Vial 2022 Ecuador. [consultado el 25 de noviembre del 2023] disponible en: [Anuario de seguridad vial 2022 – Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador – ANT](https://www.ant.gob.ec/anuario-de-seguridad-vial-2022-agencia-nacional-de-transito-del-ecuador-ant)

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP. (2014). Recuperado el 05 de diciembre de 2023, de Gob.ec website: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Carrión, J. (2023, septiembre 21). Aclaración sobre el Fentanilo en Ecuador. Gob.ec. <https://www.policia.gob.ec/aclaracion-sobre-el-fentanilo-en-ecuador/>

National Institute on Drug Abuse. (2021, junio 1). El fentanilo – DrugFacts. National Institute on Drug Abuse. <https://nida.nih.gov/es/publicaciones/drugfacts/el-fentanilo>

Yépez, J. M. (2023, septiembre 19). Primera extradición de colombiano a Estados Unidos por distribuir fentanilo. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/internacional/primera-extradicion-colombiano-estados-unidos-fentanilo/>

Castro, C. (s/f). Exministro: “Las puertas del infierno ya están en Costa Rica con el fentanilo”. Crhoy.com | Periodico Digital | Costa Rica Noticias 24/7. Recuperado el 5 de diciembre de 2023, de <https://www.crhoy.com/nacionales/exministro-las-puertas-del-infierno-ya-estan-en-costa-rica-con-el-fentanilo/>

(S/f-f). Dea.gov. Recuperado el 5 de diciembre de 2023, de <https://www.dea.gov/factsheets/fentanyl>

INEC. (2023). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/mas-de-900-mil-ecuatorianos-consumen-alcohol/>

Vargas, B. Guía para el Módulo de Toxicología Forense. Universidad Central del Ecuador, Facultad de Medicina. 2010

Gonzalez, E. Validación del Método para determinación de Alcohol en la sangre por cromatografía de gases doble columna con detector de ionización de flama. 2008

Nuevo estudio de la OPS/OMS indica que 85 mil personas al año en las Américas pierden la vida exclusivamente por consumo de alcohol. (s. f.). OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/noticias/12-4-2021-nuevo-estudio-opsoms-indica-que-85-mil-personas-al-ano-americas-pierden-vida>

Andrés, Z. O. W. (2020, 1 diciembre). Análisis de las muertes violentas ocurridas en Ecuador por la ingesta de bebidas alcohólicas durante 2017 – 2018. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6200>

Ramiro Ávila Santamaria. (2021). Código Orgánico Integral Penal. LEXISFINDER.

Yomar Toala Indio. (2021). Delitos Informáticos frecuentes en el Ecuador: casos de estudio. Guayaquil: UPS



ECOF **RENSE**

Primera edición - Diciembre 2023

